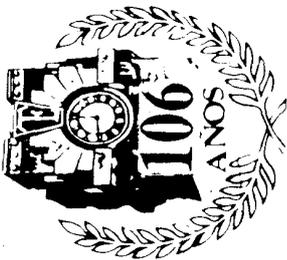


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38514

Año 107

Guayaquil, miércoles 15 de agosto de 1990

Agosto, 15 de 1.990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA CEMENTO NACIONAL. C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de julio de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002341 el 13 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.066 L.I. el 13 de agosto de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero industrial Carlos Romo Leroux Morales, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/8.080'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/25.380'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/1.623.16; por compensación de créditos S/3.204'884.996.84; por capitalización de las Reservas Facultativas S/346'386.216.00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/4.528'727.164.00.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como Empresa Mixta.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de LA CEMENTO NACIONAL C.A. es de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas cincuenta y tres millones ochocientos mil acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas con numeración corrida del uno al doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil, inclusive, las acciones de la Sociedad son de dos Series: la Serie "A", a la cual corresponden el cuarenta y siete por ciento del capital social y la serie "B", a la cual corresponden el cincuenta y tres por ciento del capital social. Ninguna acción podrá ser cambiada de Serie, a menos que se reformen al respecto los presentes estatutos. En el Libro de Acciones y Accionistas se precisará a cual de las dos Series pertenece cada acción.

Guayaquil, agosto 14 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL